

Mejorar la oferta alimentaria exige políticas públicas integrales, transparencia e independencia

Ante el anuncio del acuerdo entre el Ministerio de Salud de la Nación y La Serenísima, en el marco de la Estrategia Nacional de Reformulación Progresiva, la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) considera necesario que toda iniciativa orientada a mejorar la composición de los alimentos priorice el derecho a una alimentación adecuada y la protección de la salud de la población.

La reducción de azúcares, sodio y grasas saturadas en los productos alimenticios puede constituir una contribución favorable. Sin embargo, la firma de acuerdos voluntarios no demuestra, por sí misma, mejoras efectivas en la alimentación ni resultados en la prevención de enfermedades. Estos beneficios deben evaluarse mediante metas explícitas, indicadores verificables y seguimiento independiente.

En este sentido, FAGRAN considera indispensable:

- **Publicar los compromisos asumidos**, incluyendo productos alcanzados, composición inicial, metas de reducción, plazos e informes periódicos de cumplimiento.
- **Garantizar una mejora nutricional integral**, evitando sustituciones que neutralicen los beneficios buscados. La incorporación de nutrientes no debe utilizarse para minimizar la presencia excesiva de nutrientes críticos.
- **Garantizar la plena implementación de la Ley PAS (27.642)** en su versión original, sin las modificaciones introducidas por ANMAT en 2024, y promover en las negociaciones del MERCOSUR los estándares más protectores de etiquetado frontal, basados en el Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS, tal como establece la Ley Argentina.
- **Establecer mecanismos de prevención y gestión de conflictos de interés**, con participación de profesionales de la nutrición, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil independientes de intereses comerciales.
- **Evitar que la comunicación de estos acuerdos se interprete como un aval sanitario a una marca o al conjunto de sus productos.**



Viamonte 867 – 8° 803.
Buenos Aires, Argentina



+54 9 11 6844-7365



info@fagran.org.ar



www.fagran.org.ar



@fagrannutricion

ENTIDADES MIEMBRO



La responsabilidad del Estado comprende regular, fiscalizar y evaluar las políticas alimentarias con autonomía. Los compromisos empresariales deben ser complementarios a estas funciones y estar sujetos a rendición de cuentas.

La evidencia dice que estos acuerdos no mejoran la oferta alimentaria basados en el autocontrol de la industria.

Desde **FAGRAN** reafirmamos que el interés público debe orientar las políticas alimentarias. Su valor debe demostrarse mediante resultados transparentes, verificables libres de Conflicto de Interés.

Lic. Paula Márquez

Matrícula Provincial Tierra del Fuego N° 2912
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. Yanina Rodriguez

Matrícula Provincial San Juan N° 144
PRESIDENTA



Viamonte 867 – 8° 803.
Buenos Aires, Argentina



+54 9 11 6844-7365



info@fagran.org.ar



www.fagran.org.ar



@fagranutricion

ENTIDADES MIEMBRO

